



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número:

Referencia: EX-2025-03032424- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE INSUMOS RUBRO LABORATORIO - MICROBIOLOGÍA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03032424- -NEU-DESP#MS del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de insumos del rubro LABORATORIO - MICROBIOLOGÍA, con la incorporación en PRÉSTAMO POR CONSUMO DE EQUIPAMIENTO, a instalarse en las áreas de Microbiología de los laboratorios de mediana complejidad del Hospital Dr. Horacio Heller, Hospital Centenario “Dr. Natalio Burd”, Hospital Plottier “Dr. Alberto Herrera”, Hospital Zapala “Jorge Juan Pose”, Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo” y laboratorio de alta complejidad del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que la instalación en cada uno de los laboratorios incluirá, bajo la modalidad de préstamo por consumo, la provisión e implementación de los equipos automatizados de microbiología clínica necesarios para el procesamiento integral de todas las determinaciones correspondientes a dicho sector;

Que se utilizarán los recursos, insumos y equipamientos disponibles en la red de laboratorios públicos provinciales para realizar las determinaciones diagnósticas a los usuarios del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que las autoridades del Ministerio de Salud, procurando una gestión más eficiente y racional de los recursos públicos, han dispuesto la unificación de todos los contratos correspondientes a una misma área diagnóstica en este caso, el área de Microbiología para los laboratorios de mayor complejidad de la red, de acuerdo con la prevalencia y demanda de determinaciones en cada establecimiento;

Que esta medida supone un fortalecimiento de la Red de Laboratorios Provinciales, con una oferta de servicios estandarizada y equitativa, y la incorporación de equipamiento de alta complejidad en microbiología, que permitirá optimizar los procesos, diagnósticos y garantizar una atención de calidad en toda la Provincia. En tal sentido, se incorpora un sistema de hemocultivo automatizado en el Hospital Plottier “Dr. Alberto Herrera”, cuyo objetivo principal es la detección temprana y la intervención inmediata ante muestras de sangre con sospecha de bacteriemia, un equipo de identificación y sensibilidad automatizada en el Hospital Zapala “Jorge Juan Pose”, que mejora la calidad de los resultados mediante la determinación de la Concentración Inhibitoria Mínima (CIM), facilitando así la selección de tratamientos antibióticos dirigidos; y un sistema de espectrometría de masas MALDI-TOF en el Hospital Provincial Dr.

Eduardo Castro Rendón, tecnología que posibilita la detección precoz de diversos microorganismos, incluyendo patógenos fastidiosos y anaerobios de difícil identificación por métodos convencionales. Esta incorporación reducirá las derivaciones al Centro de Referencia ANLIS-Malbrán y permitirá recibir derivaciones de toda la Red Provincial, posicionando a la provincia como referente regional en diagnóstico microbiológico rápido;

Que a fin de garantizar la continuidad y calidad de las prestaciones, el contrato contempla los mantenimientos preventivos y correctivos indispensables para el correcto funcionamiento y la sostenibilidad operativa de los equipos;

Que las cantidades de provisión se estiman para un período de doce (12) meses, mientras que el contrato de préstamo por el uso de los equipos tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses, con opción de prórroga por igual o menor período, previa conformidad de ambas partes;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 44027, resultando el importe estimado la suma de pesos un mil seiscientos veintiséis millones ochocientos mil con 00/100 (\$1.626.800.000,00);

Que la presente se tramitará por la Plataforma CO.DI.NEU y se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, Inciso a), del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que se cuenta con la previsión presupuestaria necesaria para hacer frente al gasto;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección de Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Salud;

Que el presente procedimiento se encuadra en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del rubro LABORATORIO - MICROBIOLOGÍA, con la incorporación en PRÉSTAMO POR CONSUMO DE EQUIPAMIENTO, a instalarse en las áreas de Microbiología de los laboratorios de mediana complejidad del Hospital Dr. Horacio Heller, Hospital Centenario “Dr. Natalio Burd”, Hospital Plottier “Dr. Alberto Herrera”, Hospital Zapala “Jorge Juan Pose” y Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo” y laboratorio de alta complejidad del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que como Anexos **PLIEG-2025-03257807-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2025-03257935-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del

Ministerio de Salud a designar la Comisión de Pre adjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4°: DELÉGASE al señor titular del Ministerio de Salud la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64°, Inciso 2), Apartado b), de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Salud la autorización y aprobación de la renovación de los insumos por el periodo del comodato de la presente Licitación Pública, con acuerdo de partes.

Artículo 6°: El importe estimado asciende a la suma de pesos un mil seiscientos veintiséis millones ochocientos mil con 00/100 (\$1.626.800.000,00), será atendido con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto General Ejercicio Año 2026:

10 L - MINISTERIO DE SALUD

ACE.005 - ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	05	02	1111	\$306.800.000,00
10	L	01	03	01	02	02	09	05	1111	\$1.320.000.000,00

Artículo 7°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 0381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.